



SECRETARIA EJECUTIVA
INMUJERES/SE/517_13/10

000203

México D. F., a 31 de agosto de 2010.

C. LIC. HÉCTOR ANTONIO ALCUDIA GOYA
Oficial Mayor de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social
Presente

En el marco del seguimiento de la aplicación y resultados obtenidos con las erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (Anexo 10), y de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010 (PEF 2010), hago referencia al Segundo Informe Trimestral sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, integrado de manera conjunta entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Instituto Nacional de las Mujeres (Apartado de equidad de género).

Al respecto me permito enviarle los comentarios a las acciones programadas y realizadas por su dependencia, con el presupuesto etiquetado para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Anexo 10 del PEF 2010. Lo anterior, con la finalidad de contar con su amable apoyo para que sea incluida la información señalada con carácter de recomendaciones en los próximos informes y ello contribuya a fortalecer el seguimiento a los resultados obtenidos por la dependencia.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Dra. María Elena Álvarez Bernal
Secretaría Ejecutiva del Inmujeres

SECRETARIA EJECUTIVA
INMUJERES

2010 SEP -2 PM 12: 48

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
RGVI/ALAT/MRCG

C.c.p. electrónica:

- C. María del Rocío García Gaytán.-** Presidenta de Inmujeres.
- C. Alfonso Medina y Medina.-** Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP.
- C. Javier González Gómez.-** Titular de la Unidad de Evaluación de la Gestión y el Desempeño Gubernamental de la SFP.
- C. Mónica E. Orozco Corona.-** Directora General de Evaluación y Desarrollo Estadístico del Inmujeres.
- C. Celita Trinidad Alamilla Padrón.-** Directora General de Transversalización de la Perspectiva de Género del Inmujeres.
- C. María Teresa Castro Corro.-** Directora General de Programación y Presupuesto de la SPTS.
- C. Erick Osvaldo Ramírez Martínez.-** Director de Programación y Análisis de la Información de la STPS.





GOBIERNO FEDERAL

Ramo 14 Trabajo y Previsión Social

(Información acumulada al Segundo Trimestre 2010)

Programa Presupuestario	Acciones solicitadas por la Cámara de Diputados (Justificación)	Acciones realizadas y en proceso
<p>E002 Procuración de justicia laboral</p> <p>A00 Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo</p> <p>Presupuesto anexo 10: 20.6 mdp</p> <p>Presupuesto modificado: 20.2 mdp</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Coadyuvar a fomentar la cultura de la denuncia de la violencia laboral, para promover campañas de información y prevención de la violencia laboral. • Bases de datos desagregada por sexo. 	<p>Se han proporcionado 43,668 servicios para la mujer trabajadora de éstas 34,846 fueron asesorías, 1,119 conciliaciones, 7,310 demandas de juicio y 393 amparos. (enero-junio)</p> <p>Del total de los servicios iniciados, se concluyeron 40,557 servicios. (enero-junio)</p> <p>Se conciliaron favorablemente 574 asuntos (total de asuntos 1,017), del indicador de conflictos resueltos a través de la conciliación y la mediación a favor de la mujer trabajadora. (enero-junio)</p> <p>El indicador de juicios resueltos favorablemente promovidos por la PROFEDET a favor de la mujer trabajadora se ubicó en 88.4 por ciento al resolver 4,034 en forma favorable de un total de 4,561 demandas concluidas. (enero-junio)</p> <p>28,193 llamadas atendidas en el Servicio de Orientación telefónica (12,685 a mujeres y 15,508 llamadas de hombres). (enero-junio)</p>





GOBIERNO FEDERAL

Ramo 14 Trabajo y Previsión Social

(Información acumulada al Segundo Trimestre 2010)

Programa Presupuestario	Acciones solicitadas por la Cámara de Diputados (Justificación)	Acciones realizadas y en proceso
<p>E005 Fomento de la equidad de género y la no discriminación en el mercado laboral</p> <p>410 Dirección General para la Igualdad Laboral</p> <p>Presupuesto anexo 10: 18.6 mdp</p> <p>Presupuesto modificado: 18.2 mdp</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de la Norma Mexicana que promoverá la inclusión laboral sin discriminación, igualdad salarial en el trabajo, conciliación entre la vida familiar y laboral; combate a la violencia y hostigamiento en el centro de trabajo. • La nueva ley pretende medir las metas y marcar con indicadores el avance en desigualdad laboral mediante propósitos de normalización, patrones de medición y mecanismos de seguimiento para comprobar el cumplimiento. • Elaborar un catálogo de buenas prácticas y acciones afirmativas que han incorporado empresas de los sectores público, social y privado en temas como: <ul style="list-style-type: none"> a) Conciliación entre vida y trabajo. b) Reclutamiento y selección del personal (suprimir requisitos de sexo, edad y prueba de embarazo). c) Formación y desarrollo profesional. d) Capacitación y sensibilización en perspectiva de género. e) Mejores condiciones físicas de trabajo/salud y ambiente laboral. f) Evitar o corregir problemas de hostigamiento sexual. g) Corregir problemas de segregación profesional. h) Aumentar el número de mujeres en mandos superiores (igualdad salarial). 	<p>Norma mexicana para la igualdad laboral entre mujeres y hombres: Se han certificado 9 organizaciones (8 privadas y 1 pública), beneficiando así a 16,432 personas (8,081 trabajadoras y 8,351 trabajadores). (enero-junio)</p> <p>La Norma contiene indicadores puntuales y líneas de acción divididas en cinco ejes temáticos: Igualdad y no discriminación, previsión social, clima laboral, accesibilidad y ergonomía; y, Libertad sindical. La STPS desarrolló un Asistente en línea, para que las organizaciones interesadas en la Norma conozcan más acerca de la misma.</p> <p>Recomendación: Se solicita incorporar en el tercer informe trimestral, la página electrónica en la cual se pueden consultar el Asistente en línea.</p> <p>Las empresas reconocidas con el Distintivo Empresa Familiarmente Responsable de 2006 - 2009 son las siguientes: 217 Empresas distinguidas beneficiando a 206707 empleadores (73275 mujeres y 127,432 hombres)</p>





GOBIERNO FEDERAL

Ramo 14 Trabajo y Previsión Social

(Información acumulada al Segundo Trimestre 2010)

Programa Presupuestario	Acciones solicitadas por la Cámara de Diputados (Justificación)	Acciones realizadas y en proceso
<p>E005 Fomento de la equidad de género y la no discriminación en el mercado laboral</p> <p>410 Dirección General para la Igualdad Laboral</p> <p>Presupuesto anexo 10: 18.6 mdp</p> <p>Presupuesto modificado: 18.2 mdp</p>	<ul style="list-style-type: none">• Incorporar y mantener el seguimiento a la equidad de género en materia salarial, de calidad del empleo y acceso al campo laboral.• Generar un modelo de intervención para mejorar las condiciones laborales, de seguridad y salariales de las mujeres que trabajan en el hogar.	<p>La Guía de Buenas Prácticas Laborales se encuentra en proceso de compilación para su elaboración, es un resumen de las buenas prácticas laborales las cuales orientan de manera práctica a otras empresas en materia de Conciliación trabajo - familia; Equidad de género y Combate a la violencia laboral y al hostigamiento sexual.</p> <p>Se revisó el contenido de propuestas de intervención para las trabajadoras domésticas.</p> <p>Promoción y difusión de la Cartilla de “Embarazo Saludable para vivir mejor. Trabajadora Doméstica”. En ella se mencionan los derechos y obligaciones de las trabajadoras domésticas, el plan de seguridad e información especial para la trabajadora doméstica.</p> <p>Se rehicieron las cartillas sobre embarazo saludable para las trabajadoras domésticas. Se está a la espera de la aprobación correspondiente y del envío de las imágenes para dicha cartilla. (enero-junio)</p> <p>Recomendación: Especificar en el Tercer Informe Trimestral si el Catálogo de buenas prácticas y acciones afirmativas que han incorporado empresas de los sectores público, social y privado (justificación de la Cámara de Diputados) es el mismo documento que se reporta con el nombre de “Guía de Buenas Prácticas Laborales”.</p>

